



San Francisco de Mostazal, 14 de abril de 2023

COAGRA S.A.
REGISTRO DE VALORES N° 585

HECHO ESENCIAL

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica acuerdos Junta
Extraordinaria de accionistas.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero a su cargo, encontrándome debidamente facultado, comunico por este acto, en carácter de **HECHO ESENCIAL**, lo siguiente:

Con fecha 13 de abril de 2023 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Coagra S.A., en la cual se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

- (a) Modificar los estatutos de la en su Artículo Cuarto letra b), en el siguiente tenor: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto: a) comercializar mediante compra, venta, comisión o en otras formas todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícola, vitivinícola y agropecuaria; b) Comercializar y distribuir equipos, maquinarias, vehículos, tractores, herramientas, servicios tecnológicos orientados al campo de la agricultura incluyendo la realización de estudios, la prestación de servicios relacionados, incluso la importación, compra, venta y distribución de los equipos correspondientes, y demás implementos de la actividad agrícola, sea mediante la compra y venta o la representación de otras empresas fabricantes o distribuidores; c) importar y exportar por cuenta propia o de terceros los productos y especies señalados en los dos párrafos precedentes; d) Prestar servicios de depósito, almacenamiento, secado, frío y otros servicios a productores agrícolas o de otro tipo; e) Producir directamente o en asociación con terceros, semillas y plantas para la agricultura, fruticultura, vinicultura o



silvicultura; f) Promover o realizar directamente o en asociación con terceros agro-industrias de cualquier naturaleza, incluyendo procesadoras, packing, frigoríficos, envasadoras, bodegas vitivinícolas y, en general, de productos del agro. Estarán comprendidos en el objeto social todos los actos, contratos y negocios que sirvan o complementen el objeto. En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo."

Sin otro particular, le saluda atentamente,



[Sergio Garín Schmid \(14 abr. 2023 19:52 EDT\)](#)

SERGIO GARÍN SCHMID
GERENTE GENERAL
COAGRA S.A.

c.c.: Bolsas de Valores